

**Resolución Nro. MPCEIP-CGAF-2019-0009-R**

**Guayaquil, 24 de enero de 2019**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA**

**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante dentro de los (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de compras públicas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido el Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la Presente Ley”;

**Que**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé: “Hasta el 15 de enero de cada año, la Máxima Autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante este año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de contratación podrá ser reformado por la Máxima Autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)...”;

**Que**, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones con la siguiente información: “1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicio o consultorías a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan”;

**Que**, mediante Resolución Nro. **MPCEIP-DMPCEIP-2019-0001-R** del 15 de enero de 2018, el magister Pablo Campana Sáenz, Ministro de Comercio Exterior, aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2019 del Ministerio de Comercio Exterior;

En ejercicio de las facultades y atribuciones previstas en el Acuerdo Nro.022-2017 del Ministerio de Comercio Exterior de fecha 4 de julio del 2017 y en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento

**Resolución Nro. MPCEIP-CGAF-2019-0009-R**

**Guayaquil, 24 de enero de 2019**

General.

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador S.O.C.E.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador S.O.C.E.

***Documento firmado electrónicamente***

Francisco Xavier Narváez Rosero  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Anexos:

- reforma\_pac\_0497409001548279444.pdf

cm/af



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO XAVIER  
NARVAEZ ROSERO**

**Guayaquil:** Av. Malecón 100 y Av. 9 de Octubre, Edificio La Previsora, Piso 15 - 19 • **Telf.:** + (593 4) 259 1370

**Quito:** Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 8 y 9 • **Telf.:** + (593 2) 394 8760

**Cuenca:** Calle Larga y Huayna Cápac • **Telf.:** + (593 7) 410 4082

**Manta:** Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo • **Tel.:** + (593 5) 266 6109

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública  
RUC- ENTLE 0968599370001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLO	RENGLO AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2019	218	9999	0000	01	00	000	470	000	1701	530208	000000	001	0000	0000	852500022	SERVICIO	Servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Produccion Comercio Exterior Inversiones y Pesca en la ciudad de Quito	1	UNIDAD	\$ 65,363.39	S				NORMALIZADO	NO					COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530208	000000	001	0000	0000	852500022	SERVICIO	Servicio de seguridad y vigilancia para el Ministerio de Produccion Comercio Exterior Inversiones y Pesca en la ciudad de Guayaquil	1	UNIDAD	\$ 67,887.92	S				NORMALIZADO	NO					COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530209	000000	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	Servicio de limpieza para las instalaciones del Ministerio de Produccion Comercio Exterior Inversiones y Pesca en las ciudad de Guayaquil	1	UNIDAD	\$ 22,430.36	S				NORMALIZADO	SI					COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530803	000000	001	0000	0000	333100011	SERVICIO	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y	1	UNIDAD	\$ 107,142.86	S				NORMALIZADO	NO					COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530302	000000	001	0000	0000	661100011	SERVICIO	SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y NACIONALES A TRAVES DE VIAJES EN LOS HORARIOS Y O RUTAS QUE NO OPERA TAME, REQUERIDO POR EL MPCEIP	1	UNIDAD	\$ 108,132.97	S				NO NORMALIZADO	NO					COMUN	GASTO CORRIENTE